

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa María

2025/12353 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para estudios musicales, curso 2024/2025. Identificador BDNS: 862273.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862273>.

Primero. Objeto.

Punto 1 de las bases.

Segundo. Beneficiarios y requisitos.

Punto 2 de las bases.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases generales reguladoras de las Ayudas Municipales para Estudios Musicales aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2019 y publicadas en el BOP de 25 de marzo de 2019.

Cuarto. Umbrales de renta.

Punto 3 de las bases.

Quinto. Concepto y cuantías subvencionables.

Requisitos: Punto 4 de las bases.

El importe como máximo por curso será de 200 €.

Sexto. Criterios de concesión y baremo económico.

Punto 5 de las bases.

- Los módulos económicos del porcentaje de ayuda, según la renta anual disponible, serán los siguientes:

Módulo 1. Desde 0-20.000 €: 100 %

Módulo 2. Desde 20.001-30.000: 90 %

Módulo 3. Desde 30.001-40.000: 80 %

Módulo 4. Desde 40.001-50.000: 70 %



Séptimo. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

Punto 11 de las bases.

Octavo. Financiación.

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 32000.48002 de Educación: Ayudas Becas Musicales.

Noveno. Formalización y plazo de solicitud.

Documentación punto 8 de las bases.

El plazo para presentación será 15 días naturales desde la presentación del extracto de la convocatoria.

Décimo. Procedimiento.

Punto noveno de las Bases.

El Puig de Santa María, 30 de septiembre de 2025.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

